Fragata Pte. Sarmiento 451 Piso 6-C
CP:C1405APA – C.A.B.A.
Tel.: (011) 5219-1400 líneas rotativas
e-mail: InfoComex@InfoComexSA.com

PAGO DE SERVICIOS AL EXTERIOR:

"Disposiciones y Definiciones" del Texto ordenado sobre Exterior y Cambios, que indica en Pto. 1.2 "Disposiciones Generales y 6.8. "Servicios", como deberían estar encuadrando en las Regulaciones Cambiarias del BCRA.

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	EXTERIOR Y CAMBIOS
	Sección 1. Disposiciones generales.

1.2. Las entidades podrán dar acceso al mercado de cambios a las personas humanas o jurídicas y los patrimonios y otras universalidades, en adelante "clientes", cuando verifiquen el cumplimiento de las disposiciones generales y, en caso de corresponder, aquellas específicas previstas para el concepto pertinente en el presente texto ordenado.

En todos los casos, la entidad deberá contar con los elementos que le permitan constatar el carácter genuino de la operación a cursar y su correcto encuadramiento en el concepto declarado.

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	EXTERIOR Y CAMBIOS
	Sección 6. Definiciones.

6.8. Servicios.

Los servicios son el resultado de una actividad productiva que cambia las condiciones de las unidades que los consumen, o facilitan el intercambio de productos o activos financieros.

En el comercio internacional, la prestación de un servicio está vinculada a un acuerdo previo entre una persona o empresa que presta el servicio y es residente de una economía y un consumidor o grupo de consumidores de ese servicio, que son residentes de otra economía, independientemente de la economía en la cual se preste ese servicio.

Comprende entre otros los fletes, servicios de pasajeros, otros servicios de transportes, turismo y viajes, servicios de construcción, seguros, servicios financieros, servicios de telecomunicaciones, información e informática, cargos por el uso de la propiedad intelectual, servicios de investigación y desarrollo, servicios de consultoría profesional y en administración, servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios empresariales, servicios audiovisuales y conexos, servicios personales, culturales y recreativos (incluido los derechos y premios de los deportistas y/o entidades deportivas) y servicios del gobierno.